

23187

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

José S

VALOR NOMINAL \$40,00

ESCANEAR

Tena, 15 de agosto del 2005

Señores :

19/08/05

José M.

18 AGO. 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

9h30

Quito.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Ximena Jácome C.A.U.

De mi consideración:

Kléver E. Carrera A., Gerente General de la compañía de Transportes Urbano RIOPANO de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Extraordinaria realizada el 24 de junio del año 2.005. Muy comedidamente solicito a quien corresponda se digne registrar la siguiente transferencia de participaciones:

Nº	CEDENTE	CESIONARIO
01	CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO C.C. 1600108789	YANEZ CASTILLO BOLIVAR TOMAS C.C. 1500445737
02	POLANCO NARVAEZ GALO ALFREDO C.C. 1703109940	CARRERA VITERI RICARDO OLDEMAR C.C. 1500564172
03	UNA PARTICIPACION DE NUEVE DISPONIBLRES DEL SOCIO CARRERA JOSE GONZALO C.C. 1800993857	OÑATE PICO FRANCISCO ISAIAS C.C. 1801846666
04	UNA PARTICIPACION DE OCHO DISPONIBLES DEL SOCIO CARRERA JOSE GONZALO C.C. 1800993857	JARA ORTIZ VICENTE RODRIGO C.C. 1600052409

Atentamente,

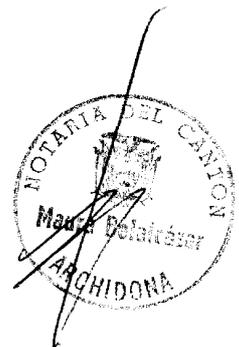
Kléver E. Carrera A.  
GERENTE

INCRECIDO  
AL SISTEMA  
18-08-05



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

*[Handwritten mark]*



ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

QUE HACE GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ POR MEDIO DE SU APODERADO  
SEÑOR KLEVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO  
A FAVOR DE RICARDO OLDEMAR CARRERA VITERI

CUANTIA. : USD 40 , 00

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día cuatro de julio del año dos mil cinco , ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón, comparecen por una parte el señor KLEVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO , en su calidad de mandatario del señor GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ , conforme lo acredita con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante , comparece también la señora ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA en su calidad de cónyuge del señor Galo Alfredo Polanco Narváez , y por otra parte el señor RICARDO OLDEMAR CARRERA VITERI , casado , todos ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Tena, y ocasionalmente en ésta capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la CESION

1 DE PARTICIPACIONES , contenidas en las siguientes cláusulas : PRIMERA.-  
2 COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de este documento escriturado el señor  
3 KLEVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO , en su calidad de mandatario del señor  
4 GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ , conforme lo acredita con el Poder Especial que  
5 se adjunta como documento habilitante , comparece también la señora ANA ROCIO DEL  
6 PILAR VINUEZA en su calidad de cónyuge del señor Galo Alfredo Polanco Narváez , a  
7 quienes para efectos del presente se les conocerá como LOS CEDENTES , y por otra parte el  
8 señor RICARDO OLDEMAR CARRERA VITERI, de estado civil casado , ecuatoriano ,  
9 mayor de edad , a quien se le conocerá como el Cesionario los comparecientes son  
10 ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tena, hábiles y capaces para  
11 celebrar esta clase de actos jurídicos .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de  
12 Transportes Urbano “Río Pano “ Compañía Limitada , se constituyó en la ciudad de San  
13 Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil  
14 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila , e inscrita  
15 en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena , el trece de septiembre de mil novecientos  
16 noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres , con domicilio principal en la ciudad  
17 de Tena , Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta años .- TERCERA.-  
18 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES , en  
19 forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme consta de la autorización de la  
20 Junta General Extraordinaria de socios de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco ,  
21 expresan que CEDEN , TRANSFIEREN A PERPETUIDAD , a favor del señor RICARDO  
22 OLDEMAR CARRERA VITERI , UNA PARTICIPACION y mas derechos , por un valor  
23 nominal de CUARENTA DÓLARES dinero de actual circulación nacional .- CUARTA .-  
24 PRECIO .-Las partes de común acuerdo establecen como precio justo por la presente cesión de  
25 acciones de TRANSPORTES URBANO “ RIO PANO “ CIA. LTDA. . , la suma de  
26 CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION , dinero este que el cedente



*A*

1 declara haberlo recibido de contado , en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo  
 2 posterior puedan exigir un precio mayor por la presente transferencia , y que el CESIONARIO  
 3 acepta en todas sus partes , el presente contrato .- QUINTA .- ACEPTACIÓN Y GASTOS .-  
 4 Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas  
 5 constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus  
 6 intereses .Los gastos que demande la celebración de este instrumento correrán por cuenta del  
 7 compareciente cesionario .-SEXTA .-El cedente expresa que la una participación que hoy ceden  
 8 a favor del cesionario se encuentran sin gravamen alguno .- Usted señor Notario se dignará  
 9 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este documento –firmado) Doctor Jorge  
 10 Ortega matrícula número tres siete seis cinco del Colegio de abogados de Quito .- Los  
 11 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en  
 12 todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que  
 13 surtan los efectos legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento  
 14 íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme  
 15 se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos  
 16 comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de  
 17 todo lo cual doy fé.- *A*

*[Signature]* 180226606-2

*[Signature]* 150056417-2

*[Signature]* 150012372-2

El Notario *[Signature]*

*A*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO

NOTARIA DE CANTON  
ARCHIDONA

*[Firma Autorizada]*  
FIRMA AUTORIZADA



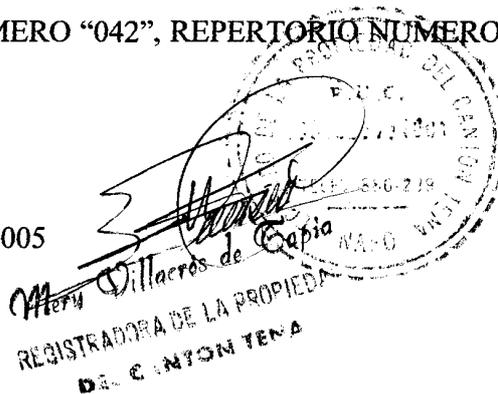
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. QUE HACE EL SEÑOR GALO ALFREDO POLANCO NARVÁEZ POR MEDIO DE SU APODERADO SEÑOR KLEVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO. A FAVOR DE RICARDO OLDEMAR CARRERA VITERI. CUANTIA \$ 40,00. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL . EN EL TOMO "13" MERCANTIL, CON EL NUMERO "042", REPERTORIO NUMERO "0824 ", DEL AÑO 2005.

CERTIFICO:

Tena, a 15 de Julio del año 2005



## PODER ESPECIAL

OTORGA: GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ

A FAVOR DE: KLÉVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO

CUANTÍA : INDETERMINADA



DI COPIA

En la ciudad de Tena, Capital de la Provincia del Napo, República del Ecuador, hoy día trece de Junio del año dos mil cinco. Ante mí, DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON TENA, comparece el señor GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Tena, con su respectiva cédula de ciudadanía.- El compareciente civilmente hábil y capaz para contratar y obligarse, conocido por mí, de que doy fe; y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos legales del caso, dice: - Que tiene a bien solicitar se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, la misma que transcrita es del tenor siguiente:-

**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste, la siguiente de **PODER ESPECIAL**, de conformidad a las siguientes cláusulas:-

**P R I M E R A :- COMPARECIENTE:-** A la celebración de la presente escritura de Poder Especial, comparece el señor **GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ**, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo, persona esta apta, capaz e idónea para celebrar

actos y contratos.- **S E G U N D A:**- YO, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, **DOY PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **KLÉVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO**, portador de la cédula de identidad número dieciocho cero veinte y dos sesenta y seis cero seis- dos, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos:

a.) Para que a mi nombre y representación, ceda, venda o enajene una participación que tengo en la compañía de Transportes Río Pano Compañía Limitada, a favor de terceros, y de ofertarse a los accionistas, se presente como primer postulante; b.) Para que a mi nombre y representación, proceda a suscribir las correspondientes escrituras de cesión o venta de la acción descrita, sea en beneficio propio o a favor de terceros; c.) Para que a mi nombre y representación, participe con voz y voto en las Juntas Generales sean estas ordinarias o extraordinarias y que realice cualquier transacción comercial que creyere necesario el apoderado; d.) Para que realice cualquier tramitación a nombre del Poderdante en relación de las indicadas participaciones.- **T E R C E R A:**- Este poder que dará sin efecto una vez que se transfiera la acción a cualquier beneficiario.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas y documentos de estilo para la completa y perfecta validez de esta clase de instrumentos, firmado.) Ab. J. Edmundo Mejía Pérez.- **ABOGADO**.- Con matrícula Profesional número tres mil seiscientos veinte del Colegio de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170310994-0

CEDEULA DE  
**POLANCO NARVAEZ GALO ALFREDO**  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

**18 DE ABRIL 1952**

ESTADO DE MATRIMONIO: **021** SEXO: **M**  
DIRECCION: **PICHINCHA/QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ 1952**

*[Signature]*  
FIRMANTE DEL CEDULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4442

CASADO ANA ROCIO DEL PIZAR VINUEZA

SECUNDARIA CONTADOR PROF/OCCUP

**LUIS POLANCO**

**MARIA NARVAEZ**

**TENA** APELLIDOS DE LA MADRE 22/03/2004

22/03/2016 FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION: **REN 0029473**

*[Signature]*  
FIRMANTE DEL AUTOPRIMO



PULGAR DERECHO

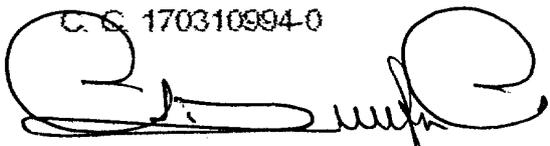
Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda eleva a escritura publica con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se llenaron todos los preceptos y requisitos legales del caso. Con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia el compareciente, después de haber sido leído por mí la Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en todo lo expuesto y lo hace con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



**GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ.**



C.C. 170310994-0

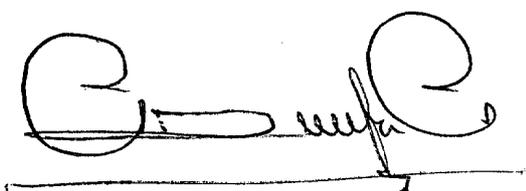


**DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO**

**NOTARIO PUBLICO DEL CANTON TENA**



Se otorgó ante mí el Notario Público-  
del Cantón Tena, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de la cele-  
bración, de todo lo cual doy fe.-



# TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011-99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 887-259 TENA NAPO

---

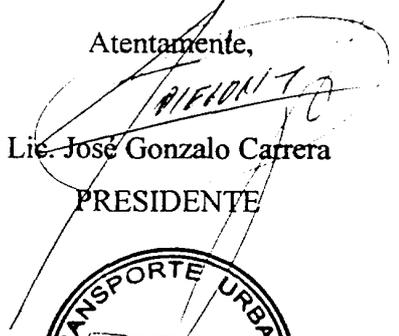
Tena; 01-07-2005



## CERTIFICACION

En mi calidad de PRESIDENTE de la compañía denominada "TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑÍA LIMITADA", con su domicilio principal en la ciudad del Tena, provincia del Napo, por el presente certifico que, en Junta General Extraordinaria de socios de fecha 24 de Junio del 2005, por unanimidad del capital social de la Compañía y asistente en la mencionada Junta, se autorizó la venta o Cesión de la única participación de propiedad del señor **Galo Alfredo Polanco Narváez** a favor del señor **Ricardo Oldemar Carrera Viteri**, de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

  
Lic. José Gonzalo Carrera  
PRESIDENTE



## TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N- 24



**CLASE DE JUNTA:** Extra ordinaria  
**PRESIDE :** Lic. José Gonzalo Carrera  
**ASISTENCIA :** El 100% del Capital Social  
**ASUNTO :** Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil cinco. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, Décimo Tercero de los Estatutos y Dieciocho del Reglamento Interno, y realizada el quince de junio del dos mil cinco se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cia. Ltda. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios ( Art. 113 de la Ley de Compañías).

**1.- Constatación del Quórum.-** Se constata la presencia de los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera, Rubén Hinojosa, Wilson Caicedo representado por José Carrera mediante Poder Especial, Galo Polanco representado por el señor Kléver Carrera mediante Poder Especial y Ángel Rodríguez también representado por el señor Olivo Silva con Poder Especial.

**2.- Instalación de la Sesión.-** Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Inmediatamente pregunta si existe alguna oposición para que la señorita: Priscila Alexandra Pucuna B. actúe como secretaria ad-hoc en esta Junta de Accionistas. No existe oposición a esta designación.

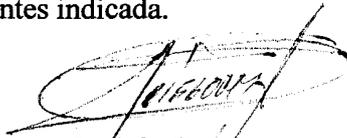
**6.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios (Art. 113 de la Ley de Compañías).-** El señor presidente hace conocer que: En el Acta N° 19 de la Junta General Extraordinaria realizada el seis de diciembre del año dos mil tres consta que el 80% del capital social presente en esa junta, autorizo que el socio José Gonzalo Carrera transfiera sus participaciones que tiene en la Compañía de Transportes Urbano "Riopano" a terceros, acto que no se ha cumplido hasta la presente. Pero, como hoy si contamos con la presencia del cien por ciento del Capital Social, solicito a los señores socios que de una vez por todas hoy se resuelva definitivamente sobre todas las participaciones que sean necesarias transferirlas.

Solicita la palabra el señor socio Kléver Carrera quién a su nombre y también en representación legal del señor Galo Polanco mociona que se conceda el consentimiento unánime como dispone el Art. 113 de Compañías para que se transfieran las participaciones a todas las personas que de alguna manera vienen sirviendo con buses por algún tiempo a nuestra compañía. Apoya la moción el señor socio Rubén Hinojosa. Inmediatamente el señor

presidente de la Compañía RIOPANO somete a votación y el **cien por ciento del Capital social** presente conformado por los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera y Rubén Hinojosa; más los señores socios: Wilson Caicedo, Galo Polanco y Ángel Rodríguez representados respectivamente por los señores: José Carrera, Kléver Carrera y Olivo Silva mediante Poder Especial, **aprueban** que se transfieran las siguientes participaciones:

- 1.- UNA PARTICIPACION del señor socio Wilson Alberto Caicedo Ramos a favor del señor Bolívar Tomás Yáñez Castillo.
- 2.- UNA PARTICIPACION del señor socio Galo Alfredo Polanco Narváz a favor del señor Ricardo Oldemar Carrera Viteri.
- 3.- UNA PARTICIPACION del señor socio Amador Ángel Rodríguez a favor del señor Olivo Eliécer Silva Córdova.
- 4.- UNA PARTICIPACION de las NUEVE disponibles que posee el señor socio José Gonzalo Carrera a favor del señor Francisco Oñate Pico.
- 5.- UNA PARTICIPACION de las OCHO disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor del señor Vicente Rodrigo Jara Ortiz.
- 6.- TRES PARTICIPACIONES de las SIETE disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor de TRES TERCERAS PERSONAS quienes respectivamente adquirirán Los buses: CERO TRES, CERO CINCO Y ONCE de la Compañía de Transportes Urbano "RIOPANO" Cia. Ltda.
- 7.- UNA PARTICIPACION del señor socio Edison Leonardo Andrade Velasteguí a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la sesión a las 20H45 de la fecha antes indicada.



José G. Carrera  
PRESIDENTE



SECRETARIA

SOCIOS:



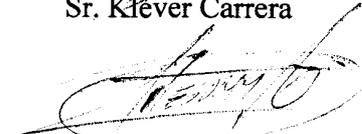
Sr. Edison Andrade



Sr. Kléver Carrera



Sr. Rubén Hinojosa



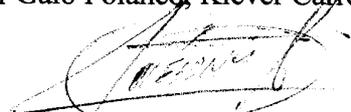
Sr. José G. Carrera



Por Galo Polanco, Kléver Carrera



Por Ángel Rodríguez, Olivo Silva



Por Wilson Caicedo, José G. Carrera

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180254943-4

SORIA ROVALINO LEONILA APPARITO

NOMBRES Y APELLIDOS  
05 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002- 0101 00101

TOMO PAIS ACT  
TUNGURAHUA/ MOCHA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
MOCHA 1972



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA VIII VI13311222

CASADO KLEBER E CARRERA ALTAMIRANO

ESTADO CIVIL  
PROVINCIA APARADOR DE CALZADO PROF. OCUP

INS. CIVIL  
LEONEL SORIA

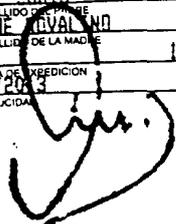
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARLENE ROVALINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
TENA 12/01/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
12/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00




FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

244 - 0028  
NUMERO

18025-10-43-4  
CEDULA

SORIA ROVALINO LEONILA A.  
APELLIDOS Y NOMBRES

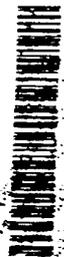
BAPO  
PROVINCIA

TENA  
CANTON

TENA  
PARROQUIA

TENA  
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 150056417-2

CARRERA VITERI RICARDO OLDEMAR  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 SEPTIEMBRE 1977  
REG. CIVIL 009-0372-02560-M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1977



*[Signature]*

NOTARIA  
Marta...

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331222  
CASADO ALEXANDRA YESENIA ALDAZ VASQUE  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE GONZALO CARRERA  
CARMEN GRACIELA VITERI  
TENA 02/09/2004  
02/09/2016  
PEN 0035520



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 180347435-0

ALDAZ VASQUEZ ALEXANDRA YESENIA  
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE  
15 JUNIO 1981  
REG. CIVIL 001-0125-00125-F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
HUACHI GRANDE 1981



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2444V4242  
CASADO RICARDO OLDEMAR CARRERA VITERI  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
HOLGER ASDRUBAL ALDAZ  
BLANCA L VASQUEZ A  
TENA 02/09/2004  
02/09/2016  
PEN 0035519



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

746-0348  
NUMERO 1500564172  
CEDULA  
CARRERA VITERI RICARDO OLDEMAR  
PELLIDOS Y NOMBRES  
TENA  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0001  
NUMERO 1803474350  
CEDULA  
ALDAZ VASQUEZ ALEXANDRA YESENIA  
PELLIDOS Y NOMBRES  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA AMBATO  
HUACHI GRANDE  
PARRCOQUA  
CANTON  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 180226606-2

CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE

TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

01 NOVIEMBRE 1968

001-0159 00159 M

TUNGURAHUA/MOCHA

MOCHA 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414444

NACIONALIDAD CASADO LEONILA AMPARITO SORIA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUMENTO MANUEL E. CARRERA

NOMBRE DEL PADRE PIEDAD ANGELICA ALTAMIRANO

NOMBRE DEL MUELO DE LA MADRE TENA 14/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0012558

Nap



NOTARIA DEL CANTON  
Mariano Esquivel  
19000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 17 de Octubre del 2005

180226606 2 0001-009 1208746

CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE

TUNGURAHUA MOCHA

PRINCIPAL

\*SANCION\* Multas= 3 Cost Rep= 3 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE NAPO

00000002 13/04/2005 08 42 32

Provincial Electoral

13/04/2005

RA-



## **DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía TRANSPORTES URBANOS RIOPANO CIA. LTDA., otorgada ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de agosto del 1999, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la Cláusula Tercera de la presente escritura.- Quito, a primero de agosto del año dos mil cinco.-

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.*  
*Quito - Ecuador*